



República de Chile  
Provincia de Linares  
Recursos humanos daem

**DECRETO AFECTO N° 00216/2025**

**PARRAL, 27 de Enero de 2025**

**VISTO:**

1. El D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que regula la aplicación del inciso octavo, artículo 38 del D.L. 3063 de 1979, que faculta el traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de Educación Pública a las Municipalidades de todo el país.
2. D.F.L N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo). –
3. Acta de proclamación de Alcalde de la Comuna de Parral de fecha 15 de noviembre de 2024.
4. La Sentencia de Proclamación de Alcalde de la Comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
5. El Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Consejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre de 2024.
6. Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
7. Oficio N°136 de Fecha 26 de noviembre de 2024, enviado desde el Establecimiento Escuela Juanita Zúñiga Fuentes.-
8. Orden de trabajo N°1366 del Departamento de Educación Municipal de Parral, que autoriza la asunción de funciones del personal.
9. Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don/ña **ELIZABETH ANDREA MONJES AGURTO**.-
10. La Resolución N° 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
11. La Resolución N° 323 de 2013 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N° 15.700 Oficio N°89 de fecha 29/04/2024 alcaldicios.
12. Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores. –
13. Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley 19.880, que establece que los Actos Administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros. –

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de contar con un/a Auxiliar de Servicios menores, justifican la contratación de la funcionaria ELIZABETH ANDREA MONJES AGURTO R.U.T. N° 17.090.686-1.-
- 2.- Orden de Trabajo N°1752 de fecha 01 de diciembre de 2024, que autoriza la asunción de funciones del funcionario ELIZABETH ANDREA MONJES AGURTO R.U.T. N° 17.090.686-1.-

**DECRETO**

**DECRETO:**

El Contrato de Trabajo celebrado, con fecha **18 DE DICIEMBRE DE 2024**, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el/la funcionario/a que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	: <b>ELIZABETH ANDREA MONJES AGURTO.-</b>
R.U.T. N°	17.090.686-1
INGRESA AL SERVICIO	: Si (Adjunta documentación).-
TITULO/ESTUDIOS	: AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES.-
CARGO	: <b>AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES.-</b>
LUGAR DE TRABAJO	: Juanita Zúñiga Fuentes de Parral.-

JORNADA DE TRABAJO : 22 horas cronológicas semanales.-  
DURACIÓN DEL CONTRATO : Desde el 01 DE DICIEMBRE DE 2024 y hasta el 28 DE FEBRERO DE 2025, ambas fechas inclusive.-  
REMUNERACIÓN : \$250.000.-(DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.- imponible, tributable y reajutable.-

**ESTABLÉCESE:**

Que el texto del Contrato de Trabajo aprobado se entenderá incorporado íntegramente, al presente Decreto, para todos los efectos legales. –

El gasto que representa este Decreto, al ITEM 215 - 21- 03 - 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, con cargo a Subvención Normal del Presupuesto DAEM 2024.-

**ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaria Municipal  
Secretaria Municipal



**PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON**  
Alcalde  
Alcaldia

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
contrato elizabeth monjes	Digital	<a href="#">Ver</a>		

Patricio Alejandro Ojeda/Paula Figueroa/Paulina Osses/Marcelo Valencia/Gloria Nuñez/Margarita Amaro

DISTRUBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20255548&hash=7d32d>